

MÁSTER UNIVERSITARIO de PROFESORADO de EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL y ENSEÑANZA de IDIOMAS.

ACTA N.º 8 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MAES (CAM) CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2021

La Comisión Académica del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, se reúne el 26 de mayo de 2021 mediante Google Meet a las 10.00 h., presidida por la Coordinadora del MAES por Suplencia, Dña. Lucía-Pilar Cancelas-Ouviña, y actuando como Secretaria Dña. Paula Ruiz González.

Participan los miembros que se relacionan a continuación:

PDI

- Coordinadora del MAES por suplencia y del Área de Enseñanza de Lenguas: Lucía-Pilar Cancelas-Ouviña.
- Coordinadora del Módulo Común: Mayka García García.
- Coordinadora del Prácticum: Paula Ruíz González.
- Coordinador del Área de Ciencias: Natalia Jiménez Tenorio.
- Coordinador del Área de Matemáticas: José María Cardeñoso
- Coordinador de Ciencias Sociales: Antonio Vázquez González.
- Coordinador de las materias Técnico-Profesionales: Carlos Sacaluga Rodríguez.
- Coordinador de Educación Física y Plástica: Alberto Grao Cruces.
- Coordinador del Módulo Transversal: Francisco Javier Amores Fernández.

Becarias de la coordinación del MAES:

- Marta Novas Ríos

Vicedecana de internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación

- Cristina Rodríguez Pastor

Ausentes

- Coordinadora del MAES, Dña. Carmen Vázquez Domínguez, de baja por enfermedad.

MÁSTER UNIVERSITARIO de PROFESORADO de EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL y ENSEÑANZA de IDIOMAS.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Debate y pronunciamiento sobre movilidad entrante para el curso 20/21**
- 2. Ruegos y preguntas**

1. Debate y pronunciamiento sobre movilidad entrante para el curso 20/21

La coordinadora del MAES por suplencia indica que, en relación a la movilidad entrante, se recibió el encargo por parte de Ordenación Académica de incluir en la ficha 1B la disponibilidad de recibir alumnado entrante en el título. Se expone que, el Vicerrectorado de Internacionalización en línea con los principios de internacionalización de la UCA indica que se pueden establecer ciertas limitaciones asociadas a la movilidad entrante como el número de alumnos o requisitos de nivel lingüístico. En esta línea, la DEVA apuntó que no aparecía concretado si había movilidad o no en el título, uno de las alegaciones a las que se ha tenido que dar respuesta.

La Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación, Cristina Rodríguez Pastor, indica que el MAES tiene establecido un convenio con una universidad belga de prestigio desde el curso 2015-2016 coordinado por la Prof^a Elena Romero. No obstante, se informa que en línea con ese convenio no ha habido apenas movilidad entrante ni saliente.

Se expone que el citado convenio establece que el máster se compromete con un máximo de dos alumnos entrantes. Además, se informa que no implica que se abra la movilidad a todas las asignaturas, puede ser que se limite a determinadas o exigiendo cierto nivel lingüístico. En relación a este último aspecto, se informa que en la UCA el requisito mínimo de nivel es de B1 en español. La coordinadora del MAES por suplencia apunta que, según la memoria del verifica, en el MAES se establece como necesario un B2 en español.

Se indica también que el hecho de aceptar movilidad entrante significa que aceptamos alumnado de este convenio o de otros convenios que mostraran interés en las asignaturas del MAES y así lo solicitasen. Una vez recibida, se considerará su solicitud estudiando si se adecúa y cumple con requisitos establecidos.

Los miembros de la CAM muestran preocupación ante un exceso de movilidad entrante. No obstante, la Dra. Cristina Rodríguez especifica que se establece como máximo dos alumnos/as por curso y las solicitudes del alumnado entrante son validadas por ella. La coordinadora del MAES por suplencia sugiere que, si se acepta la movilidad entrante, debemos disponer del protocolo ORI para especificar en base a qué normativa y en qué asignaturas se admite la movilidad.

MÁSTER UNIVERSITARIO de PROFESORADO de EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL y ENSEÑANZA de IDIOMAS.

Respecto a la movilidad saliente, el alumnado que lo solicitase necesitaría un B2 en francés. Se ha estudiado un posible plan de asignaturas para que el alumnado pueda cursar el máster en dos años en lugar de en uno, cursando un mínimo de asignaturas. Con el KA103 cursarían la optativa y prepararían el TFM, que sería defendido a la vuelta, de manera que no afectase al itinerario.

Los miembros de la CAM se pronuncian sobre las asignaturas que serán abiertas a la movilidad entrante, acordando abrir el catálogo de movilidad entrante a las siguientes asignaturas:

- Modulo transversal (Optativas)
- Modulo común (Asignatura de “Procesos y Contextos Educativos)
- Módulos específicos (Asignaturas de “Complementos de formación en la especialidad” excepto en la especialidad de Orientación Educativa)

Todo el alumnado entrante debe cumplir el requisito lingüístico consistente en tener un B2 acreditado en español por un organismo oficial, tal como se recoge en la memoria de verificación de este título. La movilidad entrante se limita al convenio bilateral para dos alumnos en vigor con una universidad belga firmado por la Profa. Elena Romero Alfaro. (Se adjunta anexo con resumen de Movilidad)

2. Ruegos y preguntas

La Coordinadora del MAES por suplencia comenta una incidencia de alumna de matemáticas que se ha retrasado en la entrega de la memoria de Prácticum en el Campus Virtual pese a haber enviado recordatorios desde la Coordinación de Prácticas y desde la Coordinación General. Los miembros de la CAM acuerdan que de forma puntual y excepcional se habilitará la plataforma nuevamente para que pueda hacer entrega de la misma hasta las 18:00h de la tarde. Se acuerda que el curso próximo se concretará que no se admitirá ningún trabajo que se entregue fuera de plazo.

Se solicita información sobre la situación de la alumna de la especialidad de Matemáticas que solicitó cambio de tutor de TFM. El Prof Cardeñoso informa que se ha acordado el cambio de tutor a José Piñero, siempre que el TFM fuera de investigación. La alumna ha solicitado la posibilidad de realizar un TFM de innovación, pero el coordinador de la especialidad indica que la temática no se ajusta adecuadamente a un proyecto de innovación. Desde la Coordinación del MAES solicita facilitar al alumnado, en la medida de lo posible, la elección y modalidad de TFM este curso ya que no lo tenemos regulado tal como evidencia el Informe de la DEVA.

MÁSTER UNIVERSITARIO de PROFESORADO de EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO,
FORMACIÓN PROFESIONAL y ENSEÑANZA de IDIOMAS.

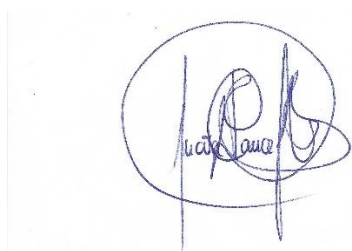
Por otro lado, se informa que se enviará un comunicado desde la Coordinación a todo el profesorado indicando que el 12 de junio es la fecha límite de cierre de actas oficiales. Además, la Coordinadora del MAES por suplencia indica que se enviará desde la Coordinación a los Coordinadores de especialidad un listado provisional de alumnos de TFM que han manifestado su voluntad de presentarse a la convocatoria de junio o septiembre para que tengan una referencia de cara a la organización de los tribunales TFM

Por último, se informa a los miembros de la CAM de la incorporación el día 1 de junio de 2021 de una nueva becaria, Dña. Laura Fernández Ganfornina, de 3º del Grado de Psicología, que disfrutará de un contrato de 3 meses que en septiembre se renovará por otros 6 meses más.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:36 horas, de todo lo cual doy fe como secretaria de la Comisión Académica del MAES

Vº Bº. Coordinadora MAES por suplencia

La Secretaria



Lucía-Pilar Cancelas-Ouviña

Paula Ruiz González